



COMUNICACION Nº 5827

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a veinte (20) días de aprobada la presente, proceda a poner en funcionamiento la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Lucha Contra la Trata de Personas y Explotación Sexual y Recuperación de sus Víctimas, creada por Ordenanza N° 12.319 sancionada el 14 de noviembre de 2016.

SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär